

TÉRMINO Y CONDICIONES DE PROGRAMA DE LEALTAD Y PROMOCIÓN

GENERALIDADES

El nombre del programa de lealtad y promoción de COLONO CONSTRUCCIÓN será COLONO APP de Colono Construcción (en adelante EL PROGRAMA), y le pertenece exclusivamente a la empresa COLONO CONSTRUCCIÓN (en adelante EL ORGANIZADOR).

La participación en el PROGRAMA confirma la aceptación a los términos y condiciones y por lo tanto, se le recomienda leerlos cuidadosamente.

El ORGANIZADOR activará el programa en: Almacenes El Colono S.A, con cédula de persona jurídica 3-101-082969, El Colono La Jungla S.A, cédula jurídica 3-101-476339 y Mercadeo de Materiales El Tanque S.A, cédula jurídica 3-101-136462, que son empresas que conforman la marca COLONO CONSTRUCCIÓN.

Cualquier aspecto relacionado con este PROGRAMA será atendido en la siguiente dirección: Almacén Colono Construcción Guápiles, 25 metros Norte de Sucursal del BCR, Guápiles, Limón, fax: 2710-1725, teléfono: 2713-1000. En el departamento de Mercadeo del Colono Construcción.

Uno de los objetivos programa es servir como plataforma de LEALTAD para personas de algunos segmentos de mercado de interés del ORGANIZADOR.

Otro de los objetivos es servir como un canal de comunicación y una plataforma de promociones y activaciones.

Los beneficios del PROGRAMA aplican solamente en las tiendas COLONO CONSTRUCCIÓN en Costa Rica o por medio de los canales de venta oficiales de COLONO CONSTRUCCIÓN en Costa Rica.

Para inscribirse el cliente deberá descargar la aplicación Colono APP desde dispositivos móviles de sistema Apple (iOS) o con sistema Android y registrar toda la información requerida.

PARTICIPANTES

Se establecen 3 tipos de participantes o afiliados: CLIENTES EN GENERAL, AFILIADOS al CLUB ESPECIALISTAS y REFERIDOS DEL CLUB ESPECIALISTAS. **Un afiliado al CLUB ESPECIALISTA es una persona que se dedica a labores de construcción, mantenimiento, soldadura, pintura u otros oficios similares**, mientras que un referido, es la persona con el proyecto por iniciar o en ejecución por un tiempo determinado, que luego pasa a ser un cliente general afiliado.

Una persona jurídica puede registrarse como autorizado de canje de puntos, para lo cual, deberá inscribirse como tal en la sesión de autorizados para personas jurídicas y el canje de puntos en este caso será únicamente contra presentación del dispositivo y por la persona que está vinculada con dicha empresa en Colono App. El uso que le den a los beneficios los autorizados es un tema de responsabilidad del representante legal de la empresa registrada.

Sólo podrán participar aquellas personas físicas (mayores de 18 años) o jurídicas, sean nacionales o extranjeras que cumplan con las condiciones de la justicia y legalidad de la República de Costa Rica y de lo dispuesto por EL ORGANIZADOR.

Cualquier persona con interés en recibir los beneficios del PROGRAMA deberán tener el APP descargada. En caso de miembros del **CLUB ESPECIALISTAS**, deberán llenar la información en el formulario respectivo y su inclusión se valorará en función de la antigüedad como cliente, el interés del ORGANIZADOR en el segmento o persona, la integridad de los datos, referencias de administradores u otros miembros de la organización y otros. No es un programa abierto para clientes en general.

BENEFICIOS

Los beneficios variarán según la campaña de COLONO CONSTRUCCIÓN y se registrarán en términos, condiciones o reglamentos indicando los participantes, el nombre, plazos y condiciones para los puntos, cupones canjeables, acciones o premios. En el APP también se indicarán los beneficios para cada campaña y se hará referencia a los términos, condiciones o reglamentos en el caso de que un cliente que tenga el APP desee conocer más información al respecto.

Al decidir participar por los beneficios, usted (en adelante AFILIADO) acepta que conoce los términos y condiciones de los beneficios publicitados.

Los beneficios que se indicarán serán generados y para aprovechar únicamente para AFILIADOS y haciendo uso del APP. Los beneficios pueden ser para impulsar la venta de productos, grupos de productos o marcas puntuales y acreditados de manera previa o post compra.

A) PUNTOS

Los puntos acumulativos se llamarán COLONO PUNTOS con la nomenclatura C-PTS. Los mismos serán canjeables bajo ciertas circunstancias o condiciones, según se indique en la publicidad y en términos y condiciones o reglamento de la campaña correspondiente.

Los puntos podrán ser canjeados en COLONO CONSTRUCCIÓN o en empresas de Grupo Colono como Colono Agropecuario o Clips cuando los términos y condiciones o reglamento de dicha campaña lo indiquen expresamente.

Los puntos se perderán el día siguiente de cumplirse el plazo definido. Esto se hará automáticamente y El PROGRAMA no enviará avisos de ningún tipo sobre el tema. Será responsabilidad del AFILIADO monitorear el vencimiento de sus puntos.

Para efectos de generación de beneficios, se entenderá que un punto es equivalente a un colón y **que los puntos se generarán según se indique en las campañas** y serán canjeables únicamente por el producto o grupo de productos definidos. Los puntos también podrán usarse para servicios o capacitaciones que hayan sido comunicadas en las campañas y cuyo valor de uso o participación se comunicará en puntos o en dinero. Los puntos no tienen valor comercial y no pueden ser transferidos, ni vendidos.

No se establece cantidad mínima, ni máxima de puntos generados, ni de puntos a canjear por un afiliado, siempre y cuando sea por los beneficios indicados con las condiciones de pago complementario cuando aplique o de cantidad máxima por afiliado.

Para la acreditación de puntos en facturas de crédito, esta se hará únicamente cuando se proceda con la cancelación de la factura correspondiente dentro de un plazo menor a 14 días al vencimiento del crédito según se indican en el sistema. Si la cancelación es al día 15 o posterior del plazo de

crédito indicado en el sistema para la persona interesada, perderá el derecho a reclamar puntos por dichas facturas.

B) CUPONES

Los cupones canjeables se distinguirán con la abreviación C-CUP. Los mismos serán de dos tipos: de valor o de porcentaje. Los de valor, tendrán un valor determinado en colones canjeables por uno o varios productos indicados en la publicidad de una campaña. Su valor incluye el impuesto respectivo y no aplica para productos en promoción o liquidación o con condición especial o precios con error. Los cupones tendrán una fecha de inicio y fin, un valor, condiciones especiales para su aplicación y no se podrá aplicar más de una vez a menos que la publicidad lo indique explícitamente. Lo anterior se indicará en términos, condiciones o reglamento de dicha campaña o en el material publicitario.

Los cupones de porcentajes son cupones que descontarán del total de la factura con impuestos incluidos o de uno o varios productos indicados en la publicidad de una campaña. No aplica para productos en promoción o liquidación o con condición especial o precios con error. Los cupones tendrán una fecha de inicio y fin en cuanto a su emisión y una fecha de finalización para su consumo que se establece en un máximo de 15 días naturales; además, un valor monetario o porcentual, condiciones especiales para su aplicación y no se podrá aplicar más de una vez a menos que la publicidad lo indique explícitamente. Lo anterior se indicará en términos, condiciones o reglamento de dicha campaña o en el material publicitario.

C) ACCIONES

Las acciones, con la nomenclatura C-ACC podrán ser cargadas al App para participar por sorteos por descargar la aplicación, por mantenerse en la aplicación o simplemente por campañas definidas por el ORGANIZADOR. Las acciones se generarán según se detalle en la publicidad.

D) PREMIOS

Se determinarán premios C-PRM específicos para activaciones en punto de venta o eventos. En algunos casos, puede ser que el AFILIADO participe sólo al estar registrado o por una activación de afiliación o mantenimiento, mientras que, en otros casos, podría requerir hacer uso de puntos, cupones o acciones para tener el derecho de optar por el premio.

En todos los casos que aplique un sorteo, el mismo se hará con el sistema de sorteos que tenga el App. En caso de sorteos de premios de un mismo día, cuyo valor completo superen los \$10.000, los mismos se harán con la presencia de notario público.

CLUB ESPECIALISTA (REFERIDOS)

En el caso de que un afiliado al CLUB ESPECIALISTA desee incorporar a personas para las cuales está haciendo trabajos (contratos), deberá registrar en la sección de referidos la información del referido que se le solicitará y seleccionar uno de los plazos permitidos.

El organizador determinará los procesos de afiliación de referidos, buscando que el afiliado al CLUB registre de manera sencilla a las personas que desea referir.

Un referido no podrá ser asociado a más de un contratista, a menos que se haga una solicitud especial en casos donde un referido puede tener varios proyectos al mismo tiempo. Si este fuera el caso, se limitarán los puntos de venta que generarán los puntos al miembro del CLUB ESPECIALISTA para ese referido.

Luego de finalizado el plazo de la relación referida para un proyecto, el miembro del CLUB ESPECIALISTA deberá esperar un mínimo de 1 mes para volver a incorporar a un referido que ya haya registrado.

La generación de los beneficios para el miembro referido de un afiliado al CLUB ESPECIALISTAS se hará siempre y cuando se cumplan las indicaciones de estos términos y condiciones para la generación de beneficios. Si el referido incumple en algún tema, el PROGRAMA no otorgará los beneficios al miembro del CLUB y no será responsable de ninguna manera por dicho incumplimiento.

En el caso de puntos, cupones, acciones o premios por referidos, el AFILIADO AL PLAN ESPECIALISTAS O REFERIDOS, deberá solicitar la inscripción, la cual será valorada por el departamento de mercadeo en relación con recomendación del administrador o gerente de zona, área de trabajo, antigüedad de la relación comercial, estatus crediticio, solvencia moral y otros.

RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

Los beneficios post compra, se acreditarán hasta el día siguiente, con el fin de dar un tiempo prudente en caso de devolución. Los beneficios serán afectados por devoluciones o notas de crédito de manera inmediata, inclusive llegando a mostrar saldos negativos si la operación de restar a los beneficios adquiridos los beneficios a descontar por devoluciones o notas de crédito.

Cuando exista por parte del cliente inactividad en el uso de la aplicación por más de un año, el cliente automáticamente perderá todos los puntos acumulados. El PROGRAMA no enviará avisos de ningún tipo sobre los plazos inactividad de la cuenta del cliente AFILIADO. Será responsabilidad del AFILIADO verificar el estado de su cuenta, a través de la misma aplicación.

El ORGANIZADOR suspenderá en forma inmediata el PROGRAMA para uno, varios o todos los AFILIADOS, sin asumir ninguna responsabilidad, si se llega a detectar fraudes tales como alteraciones, imitaciones, sustituciones, o cualquier otra irregularidad en la comunicación o cualquier otro proceso relacionado el programa o su comunicación. El PROGRAMA también podría suspenderse o modificarse en cuanto a los plazos de finalización o entrega de los beneficios en caso de fuerza mayor, especialmente relacionado con eventos climatológicos, temblores, pandemias, hackeo de sistemas informáticos, guerras, etc. También podría suspenderse o modificarse a discreción del organizador, para lo cual, deberá anunciar con un mínimo de un mes a los afiliados. Según la situación, esta suspensión será dada a conocer públicamente a través de notificación en la app, publicación en redes sociales, impresiones en lugares visibles de los almacenes y cualquier otro medio que se estime conveniente por parte del Organizador. Si este fuera el caso, los AFILIADOS no podrán reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.

El ORGANIZADOR podrá clausurar la cuenta y los beneficios de un afiliado cuando se detecten prácticas ilegales o que violentan las buenas prácticas comerciales, las buenas costumbres o cuando a discreción del ORGANIZADOR se detecte mala intención.

No se establecen pagos o membresías para estar en el PROGRAMA.

El PROGRAMA no es responsable de la administración que cada cliente inscrito le dé a su cuenta.

DERECHOS DE IMAGEN

Con el fin de hacer público el proceso y el resultado del PROGRAMA, los clientes que opten por recibir los beneficios, así como los representantes legales cuando se trate de personas jurídicas, autorizan que su nombre, voz e imagen aparezcan en otras publicaciones, demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades referentes al PROGRAMA, sea por concepto de afiliación o respecto a la entrega o recibo del beneficio, sin que esto implique remuneración, compensación, ni reclamo alguno por concepto de derechos de imagen. En el caso de las instituciones o empresas, su representante autoriza que el nombre e imágenes, videos de la institución aparezcan en otras publicaciones y cualquier medio de comunicación que el Organizador considera apropiado para sus intereses.

RESPONSABILIDAD DE EL ORGANIZADOR

El Organizador es responsable únicamente por garantizar el cumplimiento de la información suministrada en los medios de comunicación en cuanto a los beneficios si estos están vigentes según se establece en cada campaña. Los AFILIADOS serán responsables del uso y disfrute que les den a las mercancías, materiales, suministros adquiridos, regalías o bonificaciones si las hubiera. Los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, los organizadores, co-Organizadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en este PROGRAMA, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes de cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en EL PROGRAMA o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión de los beneficios anunciados, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en el PROGRAMA.

DATOS PERSONALES

Toda la información personal y transaccional relacionada al participante será almacenada y utilizada por EL ORGANIZADOR para campañas de comunicación, dando la posibilidad al AFILIADO de solicitar el opt – out para comunicaciones fuera de la aplicación exclusivamente, por medio del correo: infoconstruccion@colonos.com, indicando su nombre, número de cédula, número de teléfono.

En caso de que el AFILIADO solicite opt – out de notificaciones del APP, deberá desinstalar su aplicación.

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

Ninguna disposición del presente PROGRAMA se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante del PROGRAMA, por el hecho de serlo, adquiere la condición de Empleado, Representante, Accionista o Agente de la Compañía Organizadora/Organizadora.

Cualquier asunto que se presente con respecto al presente PROGRAMA y que no esté previsto en estos términos y condiciones, será resuelto por El Organizador en estricto apego a las leyes, usos y costumbres de la República de Costa Rica.